



**CIRCULAR EXTERNA No.**

**0 0 0 0 8 8 - 2 0 DIC 2016**

**PARA: SOCIEDADES PORTUARIAS REGIONALES, SOCIEDADES PORTUARIAS, LICENCIAS, MUELLES HOMOLOGADOS, AUTORIZACIONES TEMPORALES Y EN GENERAL LAS PERSONAS PUBLICAS O PRIVADAS QUE ADMINISTRAN PUERTOS**

**DE: SUPERINTENDENTE DELEGADO DE PUERTOS**

**ASUNTO: REPORTE INFORMACIÓN CAPACIDAD ATENCIÓN VEHÍCULOS Y ALMACENAMIENTO.**

La Superintendencia de Puertos y Transporte en cumplimiento de sus funciones de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas por la Ley 1° de 1991; Decretos 101 y 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001, en especial lo instituido en el numeral 10 del artículo 12 del Decreto 2741 de 2001, el cual establece que la Superintendencia podrá solicitar documentos e información general, inclusive los libros de comercio, así como practicar las visitas, inspecciones y pruebas que sean necesarias para el cumplimiento de su función.

De conformidad con lo anterior, las Sociedades Portuarias deberán entregar información relacionada con la capacidad de atención de vehículos por día, así como capacidad de almacenamiento de cada instalación portuaria, discriminada según los diferentes tipos de carga.

La información solicitada, deberá enviarse a partir del 02 de enero de 2017 diariamente a esta Superintendencia a través del aplicativo establecido para tal fin, accediendo a la siguiente URL:

[http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/SociedadesPortuarias/app\\_Login](http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/SociedadesPortuarias/app_Login),



0 0 0 0 8 8 - 2 0 DIC 2016

Ingresando con el usuario y contraseña asignados, los cuales le serán enviados al correo electrónico registrado por cada sociedad portuaria en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA de la Supertransporte.

La presente circular es de obligatorio cumplimiento para los destinatarios de la misma y su inobservancia dará lugar a las acciones administrativas procedentes.

Rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

Dada en Bogotá D.C a los

0 0 0 0 8 8 - 2 0 DIC 2016

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**RODRIGO JOSÉ GÓMEZ OCAMPO**  
Superintendente Delegado de Puertos